

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 1 de 19

INFORME DE SEGUIMIENTO

FINAL

SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2022 DE LA SDMUJER

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORA
Claudia Cuesta Hernández

PERIODO EVALUADO
01 de diciembre de 2021 a 31 de enero de 2022

FECHA DEL INFORME
17 /02/ 2022

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 2 de 19

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
5. METODOLOGÍA	4
6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO	6
7.1 LINEAMIENTOS Y CONTROLES INTERNOS ADOPTADOS PARA LA ELABORACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PAAC.	6
7.2. GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN 2022.	9
7.3. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2022	10
7.3 PLAN DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN PAAC 2022.	13
7.4 ACCIONES IDENTIFICADAS PARA LA FORMULACIÓN DEL COMPONENTE DE INICIATIVAS ADICIONALES- INTEGRIDAD - PAAC 2022.	16
7.5 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PAAC 2022	16

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 3 de 19

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y responsable del Sistema de Control Interno.
- b) Las Subsecretarias, Directoras, Jefas de Oficina Asesora y Asesoras, como lideresas de los procesos establecidos para la entidad en el marco de su misionalidad y como responsables del desarrollo de las actividades establecidas en el marco de los seis (6) componentes del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.
- c) La Oficina Asesora de Planeación, como responsable de la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción y facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.4.5. del Decreto 1081 de 2015 (sustituido por el artículo 1 del Decreto 124 de 2016).

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Claudia Cuesta Hernández, Profesional contratista como parte del equipo de la Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar la coordinación y la gestión realizada por la Secretaría Distrital de la Mujer, para llevar a cabo la formulación del *PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC 2022* y su correspondiente publicación en el botón “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*” de la página web institucional en cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento contempla la coordinación y la gestión realizada por la SDMujer durante el 01 de diciembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, para llevar a cabo la formulación y publicación del *PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC* de la vigencia 2022.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano””.
- Documento Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 4 de 19

2 de 2015, emitido por la Presidencia de la República de Colombia.

- Guía Administración del Riesgo y el Diseño de Controles del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, versión 5 de octubre de 2020.
- Circular Externa – 100 – 020 del 10 de diciembre de 2021, de asunto lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el PAAC Vigencia 2022.

5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación del Seguimiento:

La planeación del seguimiento inició con la identificación, lectura y análisis de la normatividad marco en temas relacionados con la construcción y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción - PAAC para la vigencia 2022 que se enuncian en el numeral 4 del presente informe. Con el fin de identificar las actividades llevadas a cabo para la construcción del PAAC 2022, se envió memorando de radicado N°3-2022-001009 del 24 de enero de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación, en el cual se solicitó información relacionado con los lineamientos adoptados por la entidad para la elaboración, monitoreo y evaluación permanente de las actividades establecidas en el Plan de Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía 2022, por parte de responsables de cada componente y la Oficina Asesora de Planeación y las evidencias que tienen que ver con el proceso llevado a cabo para el diseño, construcción y consolidación de los componentes de la versión cero de dicho plan; adicionalmente se solicitaron soportes de las actividades de socialización y acciones recogidas a partir del dialogo con grupos de valor tanto internos como externos y la descripción de la estrategia para la actualización de los mapas de riesgos asociados a corrupción en virtud del establecimiento del Contexto Estratégico de la entidad.

Desarrollo del Seguimiento:

Teniendo en cuenta la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando radicado N°3-2022-001226 del 1 de febrero de 2022, así como las publicaciones realizadas en la página web institucional y correos electrónicos institucionales, se verificó el cumplimiento de los criterios aplicables.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021
		Página 5 de 19

procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso Responsable
Hallazgo	H-01-PG-2022	Elaboración de Diagnósticos Previos para la construcción del PAAC	Planeación y Gestión
Hallazgo	H-02-PG-2022	Novedades en el contenido del PAAC 2022	Planeación y Gestión
Oportunidad de Mejora	O-01-PG-2022	Ausencia de Instrumentos Metodológicos y Técnicos para la formulación, implementación, ejecución y seguimiento de Planes Instituciones	Planeación y Gestión
Oportunidad de Mejora	O-02-PG-2022	Fortalecimiento de la interiorización de los lineamientos relacionados con el PAAC, como un instrumento de planeación institucional	Planeación y Gestión
Oportunidad de Mejora	O-03-PG-2022	Uso del sistema de información para los sistemas de gestión LUCHA como herramienta institucional para la gestión de la planeación de la entidad.	Planeación y Gestión
Oportunidad de Mejora	O-04-PG-2022	Actualización del procedimiento “Administración del riesgo”.	Planeación y Gestión
Oportunidad de Mejora	O-05-PG-2022	Procesos Institucionales que no identifican riesgo asociados a corrupción.	Planeación y Gestión, Comunicación Estratégica, Promoción del acceso a la justicia para las mujeres, Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres, Gestión de políticas Públicas, Desarrollo de capacidades para la vida de las mujeres y Gestión del Sistema Distrital de Cuidado

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 6 de 19

Oportunidad de Mejora	O-06-PAAC-2022	Novedades encabezado PAAC 2022	Planeación y Gestión
-----------------------	----------------	--------------------------------	----------------------

7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1 LINEAMIENTOS Y CONTROLES INTERNOS ADOPTADOS PARA LA ELABORACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PAAC.

FORTALEZAS:

1. Se observó que con la estructuración del documento de Contexto Estratégico y la matriz DOFA en el marco de la plataforma estratégica de la entidad 2020 – 2024, se dieron lineamientos institucionales en cuanto a la identificación de variables internas y externas y de factores claves que afectan el desarrollo organizacional que sirven como base para la construcción de los planes institucionales, lo cual incluye el PAAC para cada vigencia. Adicionalmente, desde dicho instrumento de planeación, se brindan factores para la identificación de riesgos tanto asociados a corrupción como de gestión, lo cual aporta en la consecución del PAAC que se programa anualmente.
2. Desde el proceso de Planeación y Gestión, se cuenta con el procedimiento “*Lineamientos de Planes de Gestión Institucional*” con código PG-PR-05, que en su versión 1 del 27 de abril de 2021 establece los lineamientos y parámetros generales, para la formulación, elaboración, implementación, monitoreo y evaluación permanente de las actividades identificadas en los diferentes planes institucionales donde se encuentra incluido el PAAC.
3. Se actualizó la documentación del proceso de direccionamiento estratégico y en este sentido se cuenta con un formato unificado “*Formulación y Seguimiento Plan de Acción*” con código DE-FO-05 versión 08 del 04 de enero de 2022. Dicho formato, se elaboró con el fin de centralizar la información y al mismo tiempo articular el reporte de la gestión realizada para el Plan Operativo Anual y el Plan de Acción; donde se evidenció que lo relacionado con los elementos de planeación de los diferentes POAs de las áreas y procesos, se indica la aplicación y cumplimiento del Decreto 612 de 2018 “*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*”, lo cual incluye incorporar articuladamente actividades, metas e indicadores planteados en el PAAC para cada vigencia.
4. En cuanto al tema de mapa de riesgos asociados a corrupción y de manera general para todos los tipos de riesgos de la entidad, se evidencian ejercicios de mejora continua en cuanto a los cambios y/o actualizaciones realizadas sobre el contenido de la Política de Administración del Riesgo, lo que se muestra en la trazabilidad de las versiones de dicho documento desde donde se identifican los diferentes ajustes realizados en el marco de las oportunidades de mejora que se han brindado desde auditorías internas y también en atención a algunas modificaciones metodológicas y técnicas.
5. Para la construcción del PAAC 2022, la Oficina Asesora de Planeación entre el 14 y 28 de diciembre de 2021 realizó una primera revisión del PAAC 2021 en la cual se le incorporaron ajustes y sugerencias, y se compartió a las áreas como base para que al interior de sus equipos, realizaran un primer ejercicio de revisión de las actividades que continúan, se modifican o eliminan para la formulación del PAAC vigencia 2022.
6. Se evidenció como buena práctica en cuanto al monitoreo y evaluación del PAAC 2021, que se presentaron los resultados de los reportes de seguimientos periódicos y alertas mensuales sobre la ejecución del plan, a través de las mesas de trabajo de enlaces MIPG por proceso y es por esto que en este sentido se insta a mantener esta actividad para la ejecución PAAC 2022.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 7 de 19

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°1 - Ausencia de Instrumentos Metodológicos y Técnicos para la formulación, implementación, ejecución y seguimiento de Planes Institucionales

A pesar de que la entidad cuenta con el procedimiento PG-PR-05 “*Lineamientos de Planes de Gestión Institucional*” versión 1 de 2021, se evidenció que no se cuenta con instrumentos metodológicos y/o técnicos específicos que brinden lineamientos y parámetros para formular y establecer metas e indicadores para las actividades de los diferentes planes, de modo que se precise uniformidad en los criterios para los reportes de seguimiento, con el fin de determinar objetivamente el avance real en el desarrollo de los compromisos de responsabilidad de cada proceso y/o dependencia.

Recomendación(es) Específica(s):

1. Brindar criterios estandarizados mediante la elaboración de instrumentos metodológicos (Guía, instructivo, manual), que a nivel institucional den pautas específicas para la formulación de actividades, metas e indicadores para los diferentes planes institucionales (Incluido PAAC) teniendo en cuenta las orientaciones dadas desde la Secretaría Distrital de Planeación y el Departamento Nacional de Planeación en la temática y así instar a los diferentes equipos de trabajo de los procesos y áreas a realizar un análisis previo sobre la determinación de utilización específica de la información a plasmar en los planes, con el fin de identificar en los elementos de planeación como son actividad, meta e indicadores, los criterios de pertinencia (*que se quiere medir de forma clara y precisa*) y los criterios de funcionalidad y uso (*que los resultados permitan realizar análisis y tomar decisiones*).
2. Para la formulación de metas identificadas en el PAAC, relacionadas con la implementación y/o sostenibilidad de políticas, metodologías y todo tipo de modelos organizacionales, se tengan en cuenta los resultados históricos del plan de vigencias anteriores, en aras de visibilizar la continuidad de las acciones que lo requieran y a la vez estos datos sirvan de insumo para la presentación de diferentes informes o consultas que se requieran por parte de instancias externas y entes de control.
3. Así como se cuenta con el formato asociado al proceso de direccionamiento estratégico DE-FO-14 “*Modificación información instrumentos de planeación*” Versión 5 del 04 de enero de 2022, el cual se usa para reportar los cambios sobre la información de proyectos de inversión y presupuesto o del plan anual de adquisiciones; en cuanto a la ejecución del PAAC, se recomienda construir un instrumento específico para solicitar las modificaciones a que haya lugar para el contenido del PAAC. Lo anterior, con el fin de obtener tanto la documentación correspondiente como la trazabilidad y datos históricos de las modificaciones o cambios que se realicen desde los procesos y a su vez sirva como instrumento para llevar a la toma de decisiones en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).
4. En cuanto al reporte del avance real de la ejecución de los compromisos de responsabilidad de los procesos y/o dependencias para cada componente, se sugiere que la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa lleve a cabo el monitoreo y evaluación permanentemente las acciones del Plan anticorrupción y Atención a la Ciudadanía (PAAC) de acuerdo con lo dispuesto en el documento *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 (página 47)* utilizando en el formato del plan, una técnica de semaforización en lo que respecta al nivel de cumplimiento de las actividades con relación a la medición de los indicadores, el cual sea medido en términos porcentuales, así:
 - De 0 a 59% - zona baja (color rojo).
 - De 60 a 79% - zona media (color amarillo).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 8 de 19

- De 80 a 100% - zona alta (color verde).

Con estos parámetros, los procesos y/o áreas podrían realizar la autoevaluación pertinente y asimismo visualizar el avance sobre las actividades programadas.

Oportunidad de Mejora N°2 – Fortalecimiento de la interiorización de los lineamientos relacionados con el PAAC, como un instrumento de planeación institucional

En el marco de la sostenibilidad del MIPG y lo reglamentado en el Decreto 612 de 2018, se requiere fortalecer el conocimiento relacionado con la formulación, implementación y seguimiento del PAAC teniendo en cuenta los resultados del cierre del plan de la vigencia 2021, los cambios organizacionales y rotación del personal de planta y colaboradores por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Recomendación(es) Específica(s):

1. Desde la Oficina Asesora de Planeación, se consoliden las actividades de asesoría y acompañamiento, como herramientas estratégicas tendientes a apoyar la construcción, consolidación, implementación y seguimiento del PAAC, en virtud del cumplimiento del propósito de la entidad y la articulación con los contenidos de las políticas de gestión establecidas por el MIPG para mejora de la gestión y desempeño institucional.
2. Establecer metodologías internas e institucionales con el ánimo de brindar a los procesos y áreas de la entidad, las pautas específicas para la alineación y aplicación de políticas de operación en la construcción de todo tipo de planes institucionales, incluido el PAAC, que den cuenta de la gestión de la entidad.
3. Desde la Oficina Asesora de Planeación, se proponga una articulación con el Plan Institucional de Capacitación, en cuanto a la programación de talleres y capacitaciones dirigidas a la alta dirección de la entidad y a los enlaces MIPG responsables relacionados con las temáticas de planeación institucional y estratégica para la identificación de elementos como objetivos, metas, actividades e indicadores en concordancia con las metodologías y técnicas aportadas desde la Secretaría Distrital de Planeación SDP, Departamento Nacional de Planeación DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
4. Formalizar mediante memorandos radicados por medio del sistema ORFEO, el envío de los lineamientos para la construcción del PAAC y los recordatorios relacionados con las fechas de seguimiento y reporte de la ejecución de las actividades, metas e indicadores formuladas en el PAAC, ya que se han venido realizando por parte de la Oficina Asesora de Planeación mediante correos electrónicos dirigidos a las lideresas y líderes de proceso con copia a enlaces MIPG.
5. Iniciar en el mes de noviembre de la vigencia inmediatamente anterior, el proceso de planeación de la construcción del PAAC de la vigencia siguiente. Lo anterior, permitirá estructurar con anticipación los contextos y demás insumos requeridos, así como contar con tiempo adicional para que las lideresas/líderes de proceso y los enlaces MIPG puedan revisar y analizar con mayor detenimiento los elementos de cada componente del plan.
6. Realizar capacitaciones específicas para el ejercicio de las tareas que como enlaces MIPG, deben ejecutarse para la construcción e implementación del PAAC vigente para la entidad.
7. En cuanto a la interiorización en los equipos de trabajo de las diferentes áreas y procesos se recomienda que el enlace MIPG designado, coordine mesas de trabajo donde se realice una transferencia de conocimiento relacionada con la construcción, implementación, ejecución y seguimiento del PAAC vigente, máxime si el área o proceso tiene a cargo actividades y metas registradas en dicho plan.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 9 de 19

Oportunidad de Mejora N°3 – Uso del sistema de información LUCHA como herramienta institucional para la gestión de la planeación de la entidad.

Se observó que la formulación y seguimiento del PAAC se viene realizando en archivos de Microsoft Excel lo cual no brinda la trazabilidad requerida para identificar los cambios realizados y avances de las metas trazadas; así como no permite asociar sistemáticamente los soportes del cumplimiento de las acciones por lo cual deben ser allegados por otros medios.

Recomendación(es) Específica(s):

1. Trabajar conjuntamente los procesos de Planeación y Gestión y Gestión Tecnológica en la revisión técnica y metodológica para determinar si se pueden utilizar los módulos de “Planeación” e “Indicadores” del aplicativo LUCHA, donde se pueda formular, realizar seguimiento y registrar los soportes de la ejecución de las acciones del PAAC de cada vigencia.
2. Realizar la consulta pertinente al proveedor Vidawa Kawak del aplicativo LUCHA, en cuanto a la configuración de los módulos de “Planeación” e “Indicadores” como herramienta de gestión para la planeación institucional y al mismo tiempo consultar sobre casos de éxito realizados por parte de otras entidades públicas.

7.2. GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN 2022.

FORTALEZAS:

1. Se cuenta con la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer, como instrumento estratégico que define los parámetros y las directrices para llevar a cabo la gestión de los riesgos, tanto de gestión como los riesgos asociados a corrupción, mediante el cual se da cumplimiento a la normatividad establecida para el establecimiento del PAAC y así mismo es parte del marco de las políticas para la sostenibilidad del Sistema de Control Interno en cuanto al componente de evaluación del riesgo.
2. La versión N°5 de la Política de Administración del Riesgo con fecha de emisión del 12 de enero de 2022, incluye una directriz relacionada con las modificaciones extemporáneas que se podrían presentar con los riesgos asociados a corrupción, para lo cual la política establece que esta clase de cambios deben llevarse a aprobación por parte del Comité Institucional de Control Interno - CICCI y a su vez presentarse en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD con el fin de formalizar la publicación de la matriz actualizada en la página web institucional para conocimiento a nivel interno y externo.
3. Se evidenció que el proceso de Gestión Jurídica realizó en el marco del seguimiento del tercer cuatrimestre de 2021 y en cumplimiento del ciclo de la gestión del riesgo, cambios en su mapa de riesgos asociados a corrupción los cuales fueron presentados y aprobados en la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI del 21 de enero de 2022, tal como consta en acta correspondiente.
4. Se observó que desde los diferentes procesos y áreas de la entidad se viene utilizando el módulo “Riesgos y oportunidades” del aplicativo LUCHA, como herramienta de administración sistemática que permite obtener la trazabilidad en los seguimientos realizados a la ejecución de los controles, y a su vez facilita el seguimiento y la evaluación del diseño y ejecución de los controles por parte de la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa y de la Oficina de Control Interno como Tercera Línea.

Oportunidad de Mejora N°4 – Actualización del procedimiento “Administración del Riesgo”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 10 de 19

Se evidenció que el procedimiento DE-PR-11 “Administración del Riesgo” versión 2 de 2017 (código PG-PR-3 en sistema LUCHA), se encuentra desactualizado con respecto a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer versión 5 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 5 de diciembre de 2020 emitida por la Función Pública.

Recomendación(es) Específica(s):

1. Actualizar el procedimiento “Administración del Riesgo” como instrumento o herramienta que brinde las pautas y parámetros metodológicos con criterios estandarizados para la administración del riesgo de la entidad, donde se incluyan las especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para la gestión de riesgos asociados a corrupción, en virtud de las políticas internas, lo establecido por la Función Pública y la normativa aplicable.
2. Incluir en la actualización del procedimiento, parámetros específicos para realizar la medición de la gestión del riesgo tanto de los asociados a corrupción como los de gestión, lo cual permitiría realizar el seguimiento al desempeño del tratamiento de los riesgos con el fin de reducir las vulnerabilidades y al mismo tiempo brindar datos generales sobre el comportamiento de los factores tanto internos como externos identificados en la matriz DOFA del Contexto Estratégico de la entidad 2020-2024.

Oportunidad de Mejora N°5 – Procesos Institucionales que no identifican riesgo asociados a corrupción.

En la revisión del mapa de riesgos asociados a corrupción 2022 se observó que los procesos de Desarrollo de capacidades para la vida de las mujeres y Gestión del Sistema Distrital de Cuidado, no cuentan con riesgos identificados para esta tipología.

Recomendación(es) Específica(s):

1. Las lideresas responsables de los 2 procesos indicados, deben realizar el análisis sobre los eventos que puedan llegar a ocurrir y que sean identificados dentro de la tipología “Asociados a Corrupción”, teniendo en cuenta los criterios para su definición y las actividades clave tanto del objetivo como del ciclo PHVA de los 7 procesos que aún no cuentan con riesgos identificados en dicha tipología.
2. Asimismo, se insta a lideresas de los 2 procesos a solicitar asesoría y acompañamiento para el proceso de identificación de este tipo de riesgos, a la Oficina Asesora de Planeación con el fin de aplicar la metodología correspondiente.

7.3. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2022

FORTALEZAS:

1. Mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2021, la Oficina Asesora de Planeación solicitó a las lideresas/líderes de procesos la articulación del PAAC 2022 con los diferentes planes institucionales como son: Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR, Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, Plan de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 11 de 19

Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Adicionalmente, mediante correos electrónicos del 29 de diciembre de 2021 la Oficina Asesora de Planeación solicito tener en cuenta para los componentes C2 Racionalización de Tramites, C3 Rendición de Cuentas y C4 Atención a la Ciudadanía lo establecido en la Circular Externa N°100-020 del DAFP (10 de diciembre de 2021), los informes de PQRS, informes emitidos por la Oficina de Control Interno y demás planes institucionales relacionados.

2. Para la identificación de las áreas y procesos responsables de la ejecución de las diferentes acciones, se observó que esta tarea estuvo a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y se evidenció dentro del formato del PAAC 2022 enviado el 28 de diciembre de 2021 como documento versión cero, mediante correo electrónico dirigido a las lideresas y líderes de proceso y enlaces MIPG correspondientes. En el formato en cuestión, se identificaron las áreas y procesos responsables, de acuerdo con las temáticas, las funciones de las áreas, la tipología de los procesos y los objetivos de la caracterización de los procesos. (Formato publicado en la página web botón de transparencia numeral 4.3 Plan de acción, Enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>).
3. En cuanto a las actividades y metas o productos, se evidenció que desde la Oficina Asesora de Planeación se realizó en el mes de diciembre de 2021 un trabajo inicial donde a partir de algunos de los documentos que sirven como insumo y del PAAC 2021 que se venía llevando a cabo se elaboró la propuesta en su versión cero. Lo que es posible evidenciar en el formato publicado en la página web botón de transparencia numeral 4.3 Plan de acción.
Enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>.
4. Se evidenció que en concordancia con lo establecido en el documento *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2* en relación con las acciones preliminares a tener en cuenta para la construcción del PAAC 2022, desde la Oficina Asesora de Planeación se sugirió a todos los procesos y/o áreas responsables a realizar la revisión de los siguientes documentos relacionados con las temáticas de los diferentes componentes del plan y que sirven como insumo importante para la consecución de las nuevas acciones para la vigencia, como son:
 - Mapa de Riesgos Asociados a Corrupción
 - Plan de Mejora FURAG
 - Actas de Comité CIGD que contienen la presentación del seguimiento a las respectivas políticas de gestión de MIPG, aplicables según componente PAAC.
 - Informe Reglamentario de Seguimiento al PAAC (OCI) primer y segundo cuatrimestre de 2021, publicado en página web institucional botón de transparencia numeral 4.8 Informes de Oficina de Control Interno.
 - Informes Reglamentarios Semestrales de Seguimiento a PQRS 2021 publicado en página web institucional botón de transparencia numeral 4.8 Informes de Oficina de Control Interno.
 - Informe Final de Rendición de Cuentas vigencia 2021 (23.12.2021), publicado en página web institucional botón de transparencia numeral 4.7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría.
 - Informe de Compromisos de la Estrategia de Rendición de Cuentas publicado el 21 de diciembre de 2021, publicado en página web institucional botón de transparencia numeral 4.7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría.
 - Informe Espacio de Diálogo Ciudadano Rural "Las Mujeres Cuentan", publicado en página web institucional botón de transparencia numeral 4.7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 12 de 19

- Informe de Auditoría Interna al Proceso Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres, publicado en página web institucional botón de transparencia numeral 4.8 Informes de Oficina de Control Interno.
- Documentos internos, AC-MA-01 “Manual de Atención a la Ciudadanía” y AC-PR-2 “Procedimiento para la Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Ciudadanía”, en el marco de la Resolución 0406 de 2021, expedida por la SDMujer y en la cual se establece la adopción del Manual de Servicio a la Ciudadanía y del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas del Distrito Capital.

De este ejercicio se tiene como evidencia la mesa de trabajo realizada con los enlaces MIPG responsables, del 14 de enero de 2022 donde se recordaron los lineamientos y parámetros a tener en cuenta para la construcción del PAAC 2022 y se dieron las pautas para tomar los insumos correspondientes de los anteriores documentos descritos.

HALLAZGOS:

Hallazgo N°1 - Elaboración de Diagnósticos Previos para la construcción del PAAC

Condición:

No se encontró evidencia de la realización de cuatro (4) diagnósticos previos y requeridos para la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) 2022, los cuales son:

1. Establecimiento de un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción, con un análisis de las principales denuncias sobre la materia.
2. Las necesidades de información dirigida a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas).
3. Diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano.
4. Diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.

Criterio(s):

Numeral II. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 del 2015.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

Desconocimiento de las acciones que debe realizar la Entidad previo a la elaboración del plan.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Desaciertos en la Planeación Estratégica de la Entidad en lo relacionado con el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano

Posible Efecto:

- Formulación de acciones que no contribuyen a mejorar y a implementar acciones que contribuyan al desarrollo de la estrategia contra la corrupción y a mejorar cada uno de los componentes del PAAC.
- Pérdida de la credibilidad e imagen institucional.
- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario.

Recomendación(es) Específica(s):

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 13 de 19

- Elaborar los cuatro (4) diagnósticos requeridos para elaborar el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano y realizar los ajustes que sean necesarios al plan de la vigencia 2022.
- Para la formulación de los planes de las próximas vigencias, se debe tener en cuenta los lineamientos establecidos en los criterios aplicables.

7.3 PLAN DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN PAAC 2022.

FORTALEZAS:

1. En concordancia con la evidencia presentada por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) en relación con el plan de trabajo documentado para la construcción y publicación del PAAC 2022, se evidenció que se cuenta con un documento de gestión al interior de la oficina el cual tiene un alcance de tiempo desde el 06 de diciembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, fechas que están acorde con lo establecido en la norma en cuanto a la publicación de dicho plan en la página web institucional.
2. Se evidenció que mediante la celebración de mesas de trabajo internas en el equipo de trabajo de la OAP de los días 06 y 13 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la revisión del formato inicial del PAAC en cuanto a redacción de los diferentes elementos y la organización en la composición de los diferentes componentes. De esta tarea se cuenta con un formato borrador el cual contiene la identificación de los cambios generales para el establecimiento de la Circular Externa N°100-020 del DAFP.
3. Se desarrollo el proceso de socialización del formato borrador construido por la OAP, mediante la retroalimentación con las áreas y las lideresas y líderes responsables de los diferentes componentes del PAAC 2022, durante el 28 de diciembre de 2021 hasta el 17 de enero de 2022, de lo cual se obtuvo la versión cero del documento a ser publicada en la página web institucional.
4. A partir del día 18 y hasta el 24 de enero de 2022, se ejecutó el proceso de divulgación del PAAC de la SDMujer para la vigencia 2022 en su versión cero, dado a conocer con el fin de realizar la consulta ciudadana y la consulta interna de dicho documento, para lo cual se estableció el correo electrónico plananticorrupcion@sdmujer.gov.co como herramienta institucional con el fin de recibir todas las sugerencias alusivas a la construcción del PAAC 2022. En este sentido, se evidenció que durante este tiempo se publicó la pieza comunicativa referente a la construcción del plan dentro del banner de noticias de la página web institucional y se dispuso un enlace para la consulta del formato del plan (Ver imagen N°1), asimismo, con boletina enviada el 24 de enero de 2022 mediante mailling, se socializó este plan a todos los correos electrónicos de la entidad a manera de consulta interna (Ver Imagen N°2).

Imagen N°1



Fuente: Página web institucional 21.01.2022

Imagen N°2



Con el fin de lograr una construcción colaborativa con la ciudadanía y los grupos de interés, la SDMujer recibirá comentarios y sugerencias hasta el próximo **lunes 24 de enero**, a través del correo: plananticorrupcion@sdmujer.gov.co

Conoce y descarga el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía: <https://bit.ly/33w46L8>

Fuente: Correos electrónicos listado general 24.01.2022

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 14 de 19

Como resultado de la divulgación del PAAC 2022, de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, se recibieron al correo electrónico planantocorrupcion@sdmujer.gov.co dos (2) comentarios de las ciudadanas los cuales fueron contestadas el 31 de enero de 2022. Adicionalmente, en cumplimiento a la metodología de Participación ciudadana Minipublics del 18 al 24 de enero de 2022, se remitió por correo electrónico el componente C3 Rendición de Cuentas para su revisión y comentarios a las delegadas que hicieron parte de la estrategia de Rendición de cuentas “las mujeres cuentan” 2021, resultado del ejercicio se recibió un comentario fuera del plazo establecido, sin embargo, se dio respuesta a la ciudadana a través del correo.

- Por otra parte, se evidenció que en las redes sociales oficiales de la entidad se realizó una campaña de divulgación del PAAC 2022 versión 0, actividad de la que se tiene el siguiente reporte presentado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) el 28 de enero de 2022 mediante la siguiente diapositiva (Imagen N°3):

Imagen N°3



Impresiones: Cantidad de veces que se mostró un contenido.

Fuente: Presentación CIGD 28 de enero de 2022.

En la imagen anterior, se observa que la información fue vista 4797 veces y se suministró una difusión en las cuentas oficiales de la entidad dentro de las aplicaciones más populares y conocidas para la ciudadanía.

- Se realizó la presentación ante las integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) del 28 de enero de 2022, para su conocimiento, apropiación y aprobación, lo que se encuentra documentado y consolidado dentro del acta correspondiente.
- Finalmente, la imagen N°4 evidencia que se cuenta con la publicación del Plan de Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía para la SDMujer de la vigencia 2022, en sus versiones 0 del 18 de enero de 2022 y versión 01 del 31 de enero de 2022; dentro de la página web institucional en el numeral 4.3 Plan de acción, enlace <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021
		Página 15 de 19

Imagen N°4



The screenshot shows the website interface for the Bogotá District Women's Secretariat. The navigation menu includes: Oferta para tí, Institucional, Nuestros servicios, Las mujeres en Bogotá, Publicaciones y recursos, Logros, and ¿Nos necesitas?. The main content area displays a list of documents under the heading 'Plan anticorrupción y de atención al ciudadano'. The documents listed are:

- Matriz de Riesgos de Corrupción de la Entidad para la Vigencia 2022 - V1** (28 Ene 2022) with a download link.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 - PAAC 2022 - V1** (28 Ene 2022) with download links for 'Plan_Anticorrupcion_y_Atencion_al_Ciudadano_2022_PAAC_2022_0.xlsx' and 'Respuesta_Observacion_Construccion_PAAC_2022.pdf'.
- Propuesta - Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía - PAAC para la vigencia 2022 - V0** (18 Ene 2022) with a download link and a consultation link: 'Consulta ciudadana Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía - PAAC para la vigencia 2022 V0'.

Fuente: Página web institucional 31.01.2022

Adicionalmente y en concordancia con lo establecido por la norma y la estrategia anticorrupción, se observó que se publicó la matriz de riesgos asociados a corrupción establecidos para la entidad en su versión N°1 para la vigencia 2022, cuyo formato utilizado e información consolidada corresponde al reporte que arroja el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades.

Recomendación(es) Específica(s):

1. Para la ciudadanía a nivel local, se recomienda estructurar entre la Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Territorialización una estrategia de divulgación de la información sobre la construcción del PAAC mediante las instancias de participación ciudadana a las que asiste la SDMujer en virtud de los comités locales de las diferentes políticas pública y especialmente a los COLMYG – Comités Locales de Mujer y Equidad de Género siendo la entidad quien ejerce la secretaria técnica de dichas instancias.
2. En cuanto la divulgación a nivel interno de la entidad, se recomienda estructurar una campaña de expectativa que llame la atención de las servidoras y servidores a participar en la consolidación del PAAC de la vigencia. También es posible articular esfuerzos en conjunto con la Dirección de Talento Humano para incorporar de alguna manera la participación en estos procesos mediante acciones que se identifiquen en el Plan de Bienestar Institucional.
3. Articularse con el proceso de Atención a la Ciudadanía, con el fin de identificar grupos focales o de interés mediante los eventos que se realizan a lo largo de las vigencias en torno a las ferias de servicios y otras actividades.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 16 de 19

7.4 ACCIONES IDENTIFICADAS PARA LA FORMULACIÓN DEL COMPONENTE DE INICIATIVAS ADICIONALES- INTEGRIDAD - PAAC 2022.

FORTALEZAS:

1. Se evidenció la participación activa de la Dirección de Talento Humano en ejercicio de su rol de liderazgo estratégico para el componente relacionado con las actividades de integridad.
2. Con respecto al PAAC 2021, se observó que se incorporaron mediante actividades y metas concretas, los cinco subcomponentes del componente de iniciativas adicionales en temas relacionados con código de integridad y conflicto de interés.
3. En cuanto a la temática relacionada con los parámetros sobre conflicto de interés se evidencio que se estableció una actividad para implementar el plan estratégico de conflicto de interés de la SDMujer, lo cual implica también fortalecer al interior de la entidad el conocimiento de la reciente Política de Conflicto de Interés y los documentos asociados con su ejecución sobre las actividades o eventos que lo requieran.
4. Se evidencia que se continúa con el desarrollo de actividades que tienen que ver con la ejecución de las responsabilidades dadas al equipo de gestoras y gestores de integridad de la entidad por un período de 2 años (2021-2023), en virtud de lo establecido por el Decreto Distrital No.118 de 2018 y la Resolución Interna No. 0403 de 202.
5. Para las acciones encaminadas a la socialización, divulgación y apropiación del Código de Ética Institucional se observa que continúan programadas dentro de las actividades propias del PAAC 2022, dado que es necesario seguir reforzando los conceptos y el contenido del documento con el fin de llegar a la apropiación del mismo por parte de todas (os) las servidoras (es) de la entidad.
6. Se incorporaron al PAAC 2022, actividades a desarrollar durante la vigencia, en el marco de las sugerencias, recomendaciones y oportunidades de mejora aportadas tanto en el diagnóstico realizado por la Veeduría Distrital como en el Informe de Auditoría Interna sobre la implementación de la Política de Integridad Institucional.

7.5 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PAAC 2022

FORTALEZAS:

1. Dentro de la revisión realizada por este despacho, se observó que la nueva estructura del PAAC 2022 incorpora los lineamientos establecidos en la Circular Externa N°100-020 del DAFP (10 de diciembre de 2021), en cuanto a los componentes C2. Racionalización del Trámites, C3. Rendición de cuentas, C4. Atención a la ciudadanía, lo cual es posible evidenciar mediante los documentos iniciales enviados por la Oficina Asesora de Planeación a las áreas y a los procesos en los correos electrónicos de fechas 14, 17 y 18 de enero de 2022 y asimismo los correos electrónicos recibidos como respuesta a los requerimientos en la fecha 18 de enero de 2022.
2. En cuanto a la identificación de necesidades orientadas a la racionalización de trámites y servicios, se evidenció que la entidad cumple con los parámetros dados desde la Función Pública y que de acuerdo con las características de los servicios que se prestan, se tiene inscritos dentro del Sistema Único de Información y Trámites (SUIT) 3 OPA's (Otros procedimientos administrativos), los cuales son:
 - Acogida y Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias en Casas Refugio
 - Orientación Psicosocial
 - Orientación y asesoría socio jurídica especializada con enfoque de género

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 17 de 19

De acuerdo con lo registrado en el SUIIT y el componente Racionalización de Trámites en el PAAC de la vigencia: *“Para la vigencia 2022 la Secretaría Distrital de la Mujer no formuló acciones de racionalización toda vez que solo cuenta con 3 OPA (Otros procedimientos administrativos) a los cuales en el segundo semestre de la vigencia 2021 se planteó y desarrolló una estrategia de racionalización administrativa, la cual se enfocó en mejoras en la redacción, inclusión de la línea púrpura y se incluyó la información de los puntos de atención de las casas de justicia, CAIVAS y CAPIV. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y con el fin de dar continuidad a la atención de nuestra ciudadanía se incorporó la información de la línea púrpura que brinda servicio las 24 horas del día todos los días del año, para brindar una atención, acompañamiento y orientación oportuna.”.*

3. Para el componente de rendición de cuentas se observó que se identificaron dentro de tres subcomponentes, actividades y metas relacionadas con informar sobre los avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible, desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones y sobre el establecimiento de la cultura de la rendición y petición de cuentas por parte de la ciudadanía, lo cual se articula con las acciones que se deben identificar en la estrategia anual de rendición de cuentas y a su vez facilita la implementación del MURC – Manual Único de Rendición de Cuentas mediante el establecimiento de las metodologías, técnicas e instrumentos que soportan la rendición de cuentas de la entidad.
4. En cuanto al componente de mecanismos para mejorar el servicio a la ciudadanía, se observó que se formularon desde los procesos y las áreas responsables, cinco subcomponentes que describen el ciclo PHVA del proceso de servicio al ciudadano, en temas como planeación estratégica del servicio a la ciudadanía, fortalecimiento del servicio al ciudadano, gestión del relacionamiento con la ciudadanía, conocimiento de la gestión sobre el servicio a la ciudadanía y evaluación de la gestión y medición de percepción de la ciudadanía. A partir de la programación de estos temas, se incorporaron los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 100-020 de 2021 – DAFP, y a su vez se observa que las acciones planteadas se articulan con el desarrollo de los factores estratégicos y los instrumentos establecidos en la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

Hallazgo N°2 – Novedades en el contenido del PAAC 2022

Condición:

Como resultado de la verificación realizada al contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022 publicado en la página web institucional, no se encontró evidencia de información respecto del presupuesto o recursos con los que cuenta la Entidad para adelantar la estrategia anticorrupción; determinación de las metas estratégicas, misionales y de apoyo de la entidad respecto a cada uno de los cinco (5) componentes; ni la formulación de los objetivos generales y específicos que establezcan la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción; así como tampoco los indicadores que permitan medir la ejecución de cada una de las actividades del componente transparencia y acceso a la información, situación que ya había sido informada en los informes de seguimiento del segundo y tercer cuatrimestre 2021.

Criterio(s):

Numeral II. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO y III. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 del 2015.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 18 de 19

Desconocimiento de las acciones que debe realizar la Entidad previo a la elaboración y en la formulación del plan.

Descripción del(los) riesgo(s):

Desaciertos y desarticulación en la Planeación Estratégica de la Entidad, en lo relacionado con el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Posible Efecto:

- Incumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Pérdida de la credibilidad e imagen institucional.
- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario.

Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar las modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de la vigencia 2022, incluyendo información relacionada con el presupuesto o recursos para adelantar la estrategia anticorrupción; determinando las metas estratégicas, misionales y de apoyo de la entidad respecto a cada uno de los cinco (5) componentes; la formulación de los objetivos generales y específicos que establezcan la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción; e indicadores para cada una de las actividades del componente transparencia y acceso a la información.
- Adicional a lo anterior, se recomienda establecer indicadores para todos los componentes del PAAC, por medio de los cuales se podría medir objetivamente la ejecución de las actividades.

Oportunidad de Mejora N°06 – Novedades encabezado PAAC 2022

Como resultado de la verificación del contenido de la matriz del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) 2022 publicado en la página web institucional, se observaron errores en el año de la fecha de aprobación (28 de enero de 2021 siendo 2022) registradas en el encabezado de todos sus componentes.

Imagen N°5

Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2022 Versión 1 Aprobado: Comité MIPG # 2 del 28 de enero 2021 Secretaría Distrital de la Mujer				
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
1. Política de Administración de Riesgos	1.1 Realizar la revisión y actualización de la Política de administración de riesgo de la Entidad y presentarla al Comité Institucional de Control Interno para la aprobación	Documento de Política de administración del riesgo actualizado	Oficina Asesora de Planeación	Julio Noviembre
	1.2 Realizar Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la aprobación de actualización de la política de Administración de riesgo.	Un (1) Acta de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con sus respectivos soportes.	Oficina de Control Interno	Julio Noviembre
	1.3 Realizar actividades de socialización de los lineamientos contenidos en la Política de Gestión de Riesgos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Dos (2) actividades de socialización de la política de riesgos a través de los enlaces	Oficina Asesora de Planeación	Julio Diciembre

Fuente: Matriz del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) 2022

Recomendación(es) Específica(s):

Ajustar el año de la fecha de aprobación en todos los componentes de la matriz del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) 2022 y realizar su publicación en la página web institucional.

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 19 de 19

actividad.

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA
JEFA DE CONTROL INTERNO